



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Martes, 13 de enero de 2026

N.º 0007

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Martes, 13 de enero de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Inicio del procedimiento de venta para sacrificio/cebadero de ganado ovino, raza Merino Precoz, Finca "El Cuartillo". BOP-2026-65

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026. BOP-2026-66

Ayuntamiento de El Gordo

Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora del Centro Infantil. BOP-2026-67

Ayuntamiento de Herguijuela

Aprobación definitiva Modificación de créditos 9/2025. BOP-2026-68

Ayuntamiento de Holguera

Aprobación inicial Callejero. BOP-2026-69

Aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos. BOP-2026-70

Ayuntamiento de Losar de la Vera

Aprobación provisional de la derogación de las ordenanzas fiscales. BOP-2026-71

Ayuntamiento de Miajadas

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de una plaza de Agente de Policía Local, funcionarios de carrera, en turno libre, por sistema de oposición. BOP-2026-72

Ayuntamiento de Romangordo

Aprobación definitiva RPT. BOP-2026-73

Convocatoria Plaza Fisioterapeuta para Residencia de BOP-2026-74



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0007

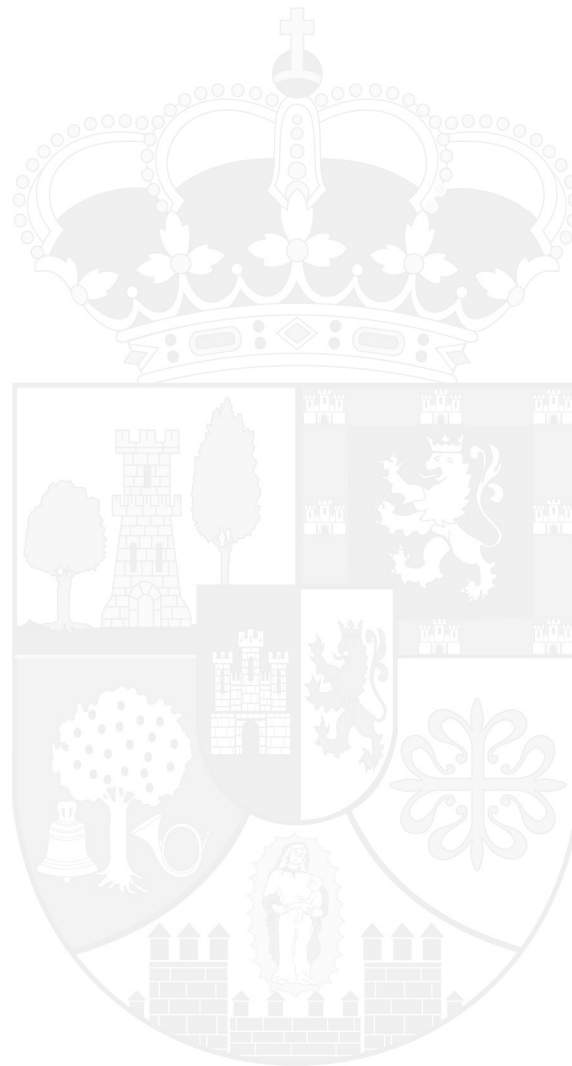
Martes, 13 de enero de 2026

Mayores.

Ayuntamiento de Serradilla

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la que se presta el servicio de Cementerio Municipal.

BOP-2026-75



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

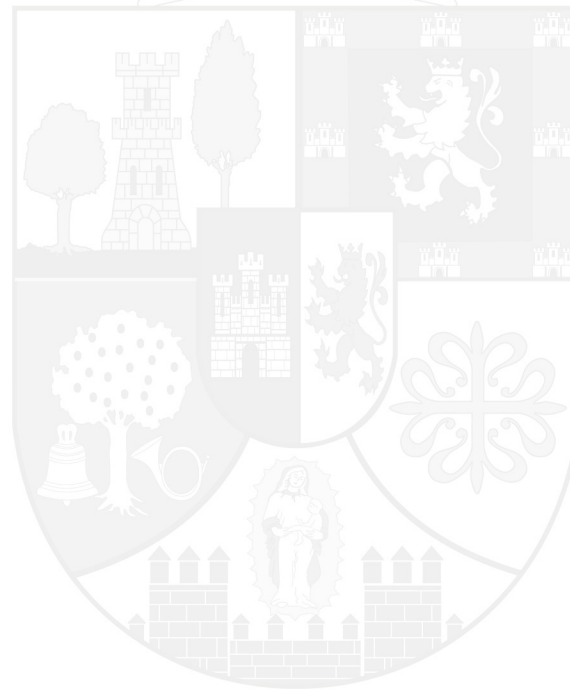
ANUNCIO. Inicio del procedimiento de venta para sacrificio/cebadero de ganado ovino, raza Merino Precoz, Finca "El Cuartillo".

Se adjunta en ANEXO el Acuerdo de inicio del procedimiento de venta para Sacrificio/Cebadero de ganado ovino de la raza Merino Precoz, procedente de la finca "El Cuartillo" de Cáceres.

Cáceres, 13 de enero de 2026

María Angélica García Gómez

DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
AGRICULTURA Y GANADERÍA



Martes, 13 de enero de 2026



INSTRUCCIONES

PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE VENTA SACRIFICIO/CEBADERO DE GANADO OVINO - RAZA MERINO PRECOZ

Por Acuerdo de la Diputada de Medio Ambiente, Transición Ecológica, Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial de Cáceres, se inicia el expediente para la **ENAJENACIÓN DE GANADO OVINO DE LA RAZA MERINO PRECOZ**, para SACRIFICIO/CEBADERO, procedente de la finca "El Cuartillo" de Cáceres.

LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN en dicho procedimiento son las que aparecen recogidas en el documento denominado Informe de Necesidad y Valoración Técnica.

Asimismo, **para poder participar** los interesados **deberán RELLENAR Y FIRMAR** el siguiente documento que también se adjunta:

- **Solicitud** de Venta sacrificio/cebadero.

Es **IMPRESINDIBLE que se especifiquen claramente** los datos del interesado, su domicilio y número de teléfono, código del matadero o cebadero de destino.

Una vez esté cumplimentada y firmada la solicitud, **los interesados deberán presentarla** a la Sección Agrícola y Ganadera en el correo electrónico: agropecuaria@dip-caceres.es, a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de inicio en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL PLAZO FINALIZA EL DÍA 19 DE ENERO A LAS 09:00 HORAS.

Para cualquier duda, pueden llamar al teléfono 927255631, o bien escribir al correo electrónico agropecuaria@dip-caceres.es.

SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – Ronda San Francisco, s/n – Edificio "Julían Murillo" – 10071 Cáceres
DIR: LA0009150 Unidad Agropecuaria – Tlf: 927 25 56 31 y 927 25 55 06 – Email: agropecuaria@dip-caceres.es



Martes, 13 de enero de 2026



EXPTE. N.º AG/001-2026/PATRIMONIAL

INFORME DE NECESIDAD Y VALORACIÓN TÉCNICA QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ENAJENACIÓN DE GANADO OVINO PARA SACRIFICIO/CEBADERO PROCEDENTE DE LA FINCA "EL CUARTILLO" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

En el efectivo ganadero de la finca "El Cuartillo", ubicada en el término municipal de Cáceres, y una vez efectuada la selección previa para la reposición, se hace necesario proceder a la enajenación de ganado ovino procedente de dicha finca.

El ganado objeto de enajenación se detalla a continuación, con indicación de la raza y peso aproximado, haciendo constar el tipo de licitación de referencia según la valoración de la lonja Agropecuaria de Extremadura de fecha 9 de enero de 2026.

Lote 1: compuesto por 16 corderos de desvieje de la Raza Merino Precoz (9 machos y 7 hembras), con un peso vivo medio de 27,6 kg., con una edad de 3 meses aproximadamente y con la siguiente identificación individual de la explotación. En ese mismo crotal, lleva el código de explotación que es ES100370002335:

LOTE 1

CROTAL	CROTAL	CROTAL
5009	5058	5239
5013	5084	5251
5026	5089	5253
5033	5112	5279
5048	5159	
5057	5227	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a realizar el siguiente informe de valoración:

* Consideraciones Generales:

El precio empleado para el ganado que habrá de regir la adjudicación, es fijado como tipo de licitación de referencia, (IVA excluido).

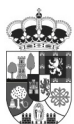
Asimismo, correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de los necesarios desplazamientos del ganado desde la finca "El Cuartillo" hasta su destino.

El plazo máximo de retirada de los animales de dicha finca será de 5 días naturales a contar desde la notificación de la Resolución de adjudicación, salvo que por circunstancias debidamente justificadas dicho plazo pueda verse ampliado de conformidad con la legislación vigente.

* Consideraciones Específicas:

1.- Como base para la determinación del precio mínimo se utilizan los precios fijados en la sesión del día 9 de enero de 2026 de la "Mesa de Ovino de la Lonja Agropecuaria de Extremadura" correspondiente al tipo del ganado a enajenar. **Se adjunta a este informe hoja de cotización.**

SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – Ronda San Francisco, s/n – Edificio "Julían Murillo" – 10071 Cáceres
DIR: LA0009150 Unidad Agropecuaria – Tlf: 927 25 56 31 y 927 25 55 06 – Email: agropecuaria@dip-caceres.es



Martes, 13 de enero de 2026



Dadas las características del ganado, el precio aplicado es el correspondiente a la categoría del lote objeto de enajenación.

2.- Efectuada la media, al precio obtenido se le aplica el factor de corrección que corresponde al rendimiento cárnico de la raza, sexo del lote y características de los animales.

3.- Al Precio Peso/Kilogramo Vivo obtenido, tomando como referencia la Mesa de Ovino, se le aplican los siguientes factores de corrección derivados del mercado:

- a) Fluctuación de hasta un 10% (+ -) respecto al precio de Lonja, según oferta y demanda.
- b) Obligación del adjudicatario de retirar los animales en lotes cerrados.
- c) Imposibilidad de aplazamiento de pago.

4.- En el caso de que los adjudicatarios coincidan en la misma oferta en uno o más lotes, la enajenación se adjudicará a la oferta global más ventajosa. En el caso de que todas las ofertas fueran por el mismo importe, se procederá al reparto, o bien de los animales si sólo existiera un lote, o bien de los distintos lotes en el caso de que hubiera varios, de forma proporcional entre los participantes.

5.- Aplicados los factores reseñados, el ganado objeto de enajenación se detalla a continuación en lotes con indicación de la raza y peso aproximado, haciendo constar el tipo de licitación de referencia según la valoración de la citada lonja Agropecuaria de Extremadura de fecha 9 de enero de 2026

Lote 1: compuesto por 16 corderos de desvieje de la Raza Merino Precoz (9 machos y 7 hembras), con un peso vivo medio de 27,6 kg. (26,8 kg una vez descontado el 3%), con una edad de 3 meses aproximadamente, al precio de 115 €/Unidad (al que se añadirá el IVA).

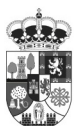
6.- Teniendo en cuenta el número de animales y los pesos aproximados, el precio orientativo del lote y el total de la enajenación, es el siguiente:

Lote 1: 1.840,00 €, más IVA (10%) = **2.024,00 € (IVA incluido)**

TOTAL: 2.024,00 € (IVA incluido).

En Cáceres, en la fecha indicada en la firma, emite el presente informe la Ingeniero Técnico Agrícola de la Sección Agrícola y Ganadera de la Diputación Provincial de Cáceres.

SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – Ronda San Francisco, s/n – Edificio “Julían Murillo” – 10071 Cáceres
DIR: LA0009150 Unidad Agropecuaria – Tlf: 927 25 56 31 y 927 25 55 06 – Email: agropecuaria@dip-caceres.es



Martes, 13 de enero de 2026



SERVICIOS TERRITORIALES

**MEDIO AMBIENTE Y
TRANSICIÓN ECOLÓGICA**
Sección Agrícola y Ganadera
Edificio Pintores, 10
Cáceres 10071
Tfno. 927 255 631
agropecuaria@dip-caceres.es

SOLICITUD

Adjudicación Ganado para sacrificio y/o cebadero

2 DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre C.I.F. Número
Dirección Postal
Localidad Provincia
Código Postal Correo Electrónico
Teléfono
Nombre de la finca
Municipio Código REGA
Nº Registro Calificación Sanitaria
Zona Veterinaria Censo hembras:

Respondiendo al anuncio de la ADJUDICACIÓN DE GANADO BOVINO/OVINO DE LA SECCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, con nº expte: **AG/ /PATRIMONIAL**, e informado de sus condiciones, manifiesta que cumple los requisitos establecidos para optar a esta contratación.

Asimismo, se compromete a la adquisición de las siguientes reses que solicita en el caso de que sean adjudicadas a su favor:

	CANTIDAD	RAZA	IMPORTE
LOTE 1			
LOTE 2			
LOTE 3			
LOTE 4			
LOTE 5			
LOTE 6			
LOTE 7			
LOTE 8			
LOTE 9			
LOTE 10			

A tales efectos, de acuerdo con las condiciones de la adjudicación, cuyo contenido conoce y acepta sin reservas, declara bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos para ser adjudicatario.

En , a de de

Fdo:

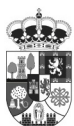
AVISOS LEGALES

Los datos personales recogidos en este formulario se incorporarán al fichero "Registro General de Documentos", del que es responsable la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con la finalidad de dejar constancia oficial de ingreso y salida de documentos y tramitar su solicitud.

Serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y sólo se cederán a terceros en los casos previstos por Ley.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente dirigido a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con domicilio en Plaza de Santa María s/n de Cáceres, cuya instancia normalizada encontrará en la SEDE de la web

L02000010 Diputación Provincial de Cáceres
LA0009150 Unidad Agropecuaria
Plaza de Santa María, s/n CÁCERES - 10.071



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

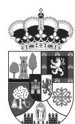
ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPITULO	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	417.505,86€
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	417.505,86€
1	IMPUESTOS DIRECTOS	147.578,27€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.482,68€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	105.915,90€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.112,01€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.417,00€
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€



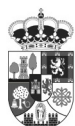
Martes, 13 de enero de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	417.505,86€

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	417.505,86€
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	404.465,23€
1	GASTOS DE PERSONAL	187.811,97€
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	141.792,68€
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.260,58€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	13.040,63€
6	INVERSIONES REALES	13.040,63€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00



Martes, 13 de enero de 2026

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	417.505,86€

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención, 1, A1 Habilitación Estatal, Secretaría Intervención Clase 3ª, CD 30, Con C.E. En Propiedad.
- Auxiliar de Administrativo. 1, C2 Admón. General C.D 18, con C.E. En Propiedad.

- Personal Laboral Fijo:

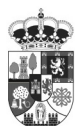
- Peón de servicios múltiples, 2

- Órganos de gobierno:

- Alcalde, dedicación parcial (25%) 9.500€ euros anuales.
- Asignación por asistencia a Pleno, 30€/pleno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arroyomolinos de la Vera, 12 de enero de 2026
Manuel Mateos Campos
ALCALDE



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

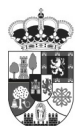
ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora del Centro Infantil.

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2025 de aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL CENTRO INFANTIL, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0218 de fecha 14 de noviembre de 2025, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público y audiencia previa, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

El Gordo, 7 de enero de 2026
Pedro Javier Gutiérrez Recas
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

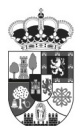
ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos 9/2025.

En base al acuerdo de Pleno de fecha 25/11/2025 de la Entidad de Herguijuela por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería del presupuesto.

No habiéndose presentado en plazo reclamaciones, queda aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES DE GASTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9120	10000	Retribuciones altos cargos	580,09 €
9200	12000	Retribuciones básicas Secretario	1.308,05 €
9200	13100	Laboral temporal	2.750,62 €
2410	13103	Laboral temporal	1.148,35 €
9120	16000	Seguridad social	1.523,68 €
9200	16002	Seguridad social	471,94 €
2410	16003	Seguridad social	1.312,54 €
9200	16101	Seguridad social	534,46 €

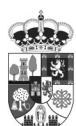


Martes, 13 de enero de 2026

1620	22700	Tratamiento RSU GESPESA y Reciclado	80.000,00 €
9200	46300	A mancomunidades	32.460,36 €
1610	61900	Red abastecimiento agua	2.872,27 €
1522	62500	Mobiliario	797,00 €
1640	21202	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación Edificios y otras	6.495,58 €
9200	22706	Trabajos realizados por empresas	33.822,26 €
		TOTAL	166.077,20 €

APLICACIONES DE GASTOS CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0110	10000	Intereses préstamos	16.637,24 €
9340	12000	Otros gastos financieros	30,00 €
3120	13100	Mobiliario	2.953,91 €
0110	13103	Amortización de préstamos del sector público	33.134,76 €
0110	16000	Amortización de préstamos fuera del sector público	91.283,22 €
920	16002	Intereses de demora	224,85 €
934	16003	Otros gastos financieros	244,25 €
		TOTAL	144.508,23 €



Martes, 13 de enero de 2026

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ALTA en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
			Remanente de tesorería para gastos generales	310.585,43 €
			TOTAL INGRESOS	310.585,43 €

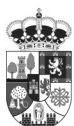
Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Herguijuela, 8 de enero de 2026

Gonzalo José González Muñoz

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Aprobación inicial Callejero.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional del callejero municipal.

Se publica dicha aprobación provisional por tiempo de 30 días para la presentación de alegaciones.

Durante el plazo de información pública si no se reciben alegaciones se procederá a aprobar el callejero actualizado con carácter definitivo con inclusión en el inventario de bienes. De producirse alegaciones un técnico designado por el Ayuntamiento elaborará informe sobre ellas, procediendo a estimar o desestimar las alegaciones por acuerdo de la Corporación, publicándose, acto seguido, anuncio de aprobación definitiva.

Holguera, 5 de enero de 2026

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDESA



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, acordó la aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos del término municipal de Holguera, Cáceres.

La documentación del Catálogo de Caminos Públicos actualizado está integrada por:

- Listado de fecha noviembre 2025,
- Plano de caminos de mayo 2025,
- Anexo de Resumen de Modificaciones en Holguera-editado fecha 21/05/2025.

Los datos digitales están disponibles para su consulta en la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura IDEEX, a la que pueden acceder en el siguiente enlace:

<http://ideextremadura.com/IDEEXVisor/>

y en el Ayuntamiento de Holguera.

Holguera, 7 de enero de 2026

Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Aprobación provisional de la derogación de las ordenanzas fiscales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa municipal por la prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y la eliminación de los mismos, publicada en el B.O.P. de Cáceres Núm. 223 de fecha 19 de noviembre de 2009 y la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, publicada en el B.O.P de Cáceres Núm. 139 de fecha 19 de julio de 2012, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://losardelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Losar de la Vera, 7 de enero de 2026

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de una plaza de Agente de Policía Local, funcionarios de carrera, en turno libre, por sistema de oposición.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 24/2026, de 12 de enero.

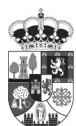
Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de una plaza de Agente de Policía Local, funcionarios de carrera, en turno libre, por sistema de oposición en el Ayuntamiento de Miajadas.

(Anexo adjunto).

Miajadas, 12 de enero de 2026

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 13 de enero de 2026



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de una plaza de Agente de Policía Local, funcionarios de carrera, en turno libre, por sistema de oposición en el Ayuntamiento de Miajadas.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución nº 24/2026, de 12 de enero, por la que se acuerda

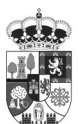
PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, incluyendo a las siguientes personas:

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI.
1	ALAMILLO ROCHA, JANIRA	****314**
2	ALMEIDA VENEGAS, FRANCISCO	****076**
3	ALONSO SANCHEZ, JAIME	****792**
4	ALVAREZ CAMPOS, JUAN MANUEL	****875**
5	BARROSO PEREZ, JUAN	****939**
6	BARROSO SAYAGO, IKER	****916**
7	BAYON VILLALBA, ANA	****456**
8	BENITEZ DURAN, CARLOS	****244**
9	BLANCO CORCHADO, LUIS	****266**
10	BUENO ROMERO, ALEJANDRO	****582**
11	CABEZAS LOPEZ, PABLO MANUEL	****900**
12	CALDEIRA GARCIA, JUAN CARLOS	****216**
13	CAMPOS BUENO, ROCIO	****587**
14	CARRETERO PEREIRA, DIEGO	****548**
15	COLLADO GONZALEZ, ROSA DEL PILAR	****634**
16	CORCHETE CANTALEJO, JAIME	****550**
17	CORDERO NARANJO, JOSE ANTONIO	****494**
18	CORTES MATAMORO, FERNANDO	****069**
19	CRESPO CRESPO, CRISTIAN	****791**
20	CRISPULO MARIN, ALVARO	****145**
21	CUELLAR GUERRERO, JOAQUIN	****018**
22	DIAZ LEDESMA, MARIA	****736**
23	DIAZ SILVA, ALEJANDRO	****507**
24	DIAZ VAZQUEZ, JUAN PEDRO	****761**
25	DOMINGUEZ BERNAL, ALFONSO	****396**
26	DOMINGUEZ PAÑERO, ALBA	****534**
27	DONOSO PEREZ, JOSE ANTONIO	****051**
28	DUEÑAS DOVADO, FATIMA	****889**
29	DURAN CUADRADO, DAVID	****984**
30	FERNANDEZ RECIO, LUZ PURIFICACION	****457**
31	FERNANDEZ SARRO, JERONIMO	****119**

Página 1 de 4

Firmado por: ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 12-01-2026 11:44:21
Nº expediente administrativo: 4049/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7	
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2026 11:44:22	- 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 12-01-2026 11:45:54



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0007

Martes, 13 de enero de 2026

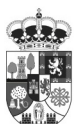


Plaza de España, 10, 10100, Mijadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

32	FLORES CASQUERO, SERGIO	****639**
33	FUENTES LAVADO, TANIA	****857**
34	GALEANO MARTIN, FRANCISCO ROBERTO	****134**
35	GALEANO MENDEZ, ALEJANDRO	****992**
36	GALINDO DUQUE, RAMON	****396**
37	GALLEGO VALVERDE, ALICIA	****702**
38	GALVAN GARCIA, FERNANDO	****880**
39	GARCÍA ZACHÉ, MARTÍN	****232**
40	GIL MORA, CARLOS	****899**
41	GOMEZ DE LLANOS, FRANCISCO JOSE	****814**
42	GONZALEZ CABANILLAS, ALICIA	****584**
43	GONZALEZ GARCIA, CLARA	****175**
44	GONZALEZ RIVERA, JORGE	****229**
45	HERNANDEZ RINCON, MIRIAM	****858**
46	HERRADOR CABANILLAS, ROCIO	****538**
47	HERRERA PUERTO, ALVARO	****785**
48	JAIME GONZALEZ, SOLEDAD	****126**
49	JIMENEZ FONDON, DAVID	****360**
50	LAVADO BARRERA, ALFONSO	****502**
51	LOPEZ GALAN, LUIS	****632**
52	LOPEZ GREGORI, ANGELICA	****688**
53	MANCERA ZUÑIGA, JUAN MANUEL	****774**
54	MANILLA DIAZ, JOSE MANUEL	****899**
55	MANZANO CENTENO, NICOLAS	****249**
56	MANZANO TORRES, JOSE MARIA	****119**
57	MARTIN ALMEIDA, JOSE MARIA	****196**
58	MARTIN BURCIO, DAVID	****985**
59	MASRAMON ARCE, AGUSTIN	****559**
60	MATEOS RUANO, ALBERTO	****981**
61	MENACHO GOMEZ, DAVID	****749**
62	MIGUEL CRUZ, MARTA	****108**
63	MIRON CARLOS, PABLO	****197**
64	MIRON JIMENEZ, SERGIO	****155**
65	MOIRON SUAREZ, MARIA	****288**
66	MORENO PAREJO, MARIA DEL CARMEN	****897**
67	MORENO RAMOS, SERGIO BENITO	****510**
68	MORENO ROSADO, EUGENIO	****477**
69	MUÑOZ ARROYO, TANIA	****733**
70	MURIEL RODRIGUEZ, ANDRES	****752**
71	OSORIO GONZALEZ, JAVIER	****832**
72	OSORIO VALERO, FELIPE	****597**
73	PALACIOS OVEJERO, ANA ISABEL	****968**

Página 2 de 4

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	12-01-2026 11:44:21
Nº expediente administrativo: 4049/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7 Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7			
Fecha de sellado electrónico:	12-01-2026 11:44:22	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-01-2026 11:45:54



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 410

CVE: BOP-2026-72
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0007

Martes, 13 de enero de 2026



Plaza de España, 10, 10100, Mijadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

74	PARRA GUTIERREZ, MOISES	****797**
75	PARRA PEREZ, DAVID	****692**
76	PINILLA VEGA, MANUEL ALFONSO	****877**
77	REDONDO RUIZ, CARLOS	****814**
78	RODRIGUEZ CHAVES, NOELIA	****384**
79	ROMAO EL ISSAOU, DUNIA	****503**
80	SABIDO GONZALEZ, VICENTE	****351**
81	SALGADO ELVIRO, MARINA	****231**
82	SANCHEZ CAPELLA, PEDRO	****875**
83	SANCHEZ MARTIN, ALEJANDRO	****317**
84	SANCHEZ MARTINEZ, CHRISTIAN	****196**
85	SANZ ACEVEDO, ANTONIO HECTOR	****917**
86	TEODORO LARA, SHEILA	****172**
87	TEOMIRO PEROMINGO, SERGIO	****883**
88	TINOCO EVIA, RAUL	****832**
89	TORNERO HERNANDEZ, JOSE MARIA	****475**
90	TORREMOCHA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	****666**
91	VALHONDO RIVERO, FRANCISCO JAVIER	****602**
92	VALVERDE FRAILE, GABRIEL	****658**
93	VAQUERO REY, BRIAN	****529**
94	VAZQUEZ PALACIOS, FRANCISCO	****843**
95	VIDAL VILLA, JOSE LUIS	****984**

EXCLUIDOS/AS:

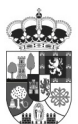
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	BARRENA RICO, ALBERTO	****658**	H)
2	BARROSO FUENTES, AFRA MARIA	****122**	I)
3	BENITO PLAZA, NOELIA	****842**	H)
4	CALVO GARCIA, GEMA	****748**	G)
5	NIETO BARROSO, CAROLINA	****481**	F) y G)
6	RODRIGUEZ GOMEZ, IVAN	****258**	H)
7	RUIZ CAÑAMERO, SERGIO	****504**	E)
8	SANCHEZ ANTUNEZ, JESUS MANUEL	****372**	H)

Motivos de Exclusión:

- A). No presenta Anexo IV.
- B). Presenta Anexo IV sin firmar.
- C). Presenta Anexo IV incompleto (Falta página 2 del Anexo)

Página 3 de 4

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	12-01-2026 11:44:21
Nº expediente administrativo: 4049/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7 Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7			
Fecha de sellado electrónico:	12-01-2026 11:44:22	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-01-2026 11:45:54



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 411

CVE: BOP-2026-72
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 13 de enero de 2026



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

- D). No presenta fotocopia compulsada del D.N.I.
- E). No presenta fotocopia compulsada del título exigido como requisito para ser admitido para la participación en el proceso selectivo.
- F). No acredita correctamente estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o título académico equivalente o superior.
- G). No presenta justificante de pago de tasas.
- H). Presenta justificante de pago de tasa con fecha de ingreso fuera del plazo de presentación de instancias.
- I). Presenta documentación fuera del plazo de presentación de instancias.

OBSERVACIONES:

La exclusión por motivos del justificante de pago son subsanables únicamente quienes aporten justificante de pago con fecha comprendida dentro del plazo para presentar instancias.

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://miajadas.eadministracion.es/home>

TERCERO: Publicar la composición del Tribunal que queda constituido por los siguientes miembros:

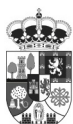
POSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
PRESIDENTE	Antonio Cruz Morgado	Secretario General
PRESIDENTE SUPLENTE	Sara Flores Olmos	Ingeniera Agrónoma municipal
VOCAL 1	Miguel Ángel Tato Salgado	T.A.G. Especialidad Educativa
VOCAL 1 SUPLENTE	Ainhoa Babiano Nieto	Auxiliar Administrativa Personal
VOCAL 2	Ismael Rosado Bellido	Oficial de la Policía Local de Don Benito
VOCAL 2 SUPLENTE	Jorge Barrios Márquez	Oficial de la Policía Local de Don Benito
VOCAL 3	Juan Manuel Bravo Galeano	Jefe de Policía Local
VOCAL 3 SUPLENTE	Mateo Flecha García	Agente de Policía Local
SECRETARIA	María Jesús Días Alías	Jefa Negociado Tesorería
SECRETARIA SUPLENTE	María Ángeles Vázquez Martín-Romo	Jefa Negociado Registro

CUARTO: Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio (Prueba de conocimientos) para el próximo día 4 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en el Pabellón Municipal de Deportes de Miajadas, Carretera de Casar de Miajadas, s/n, 10100 Miajadas (Cáceres)

En Miajadas,

Página 4 de 4

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	12-01-2026 11:44:21
Nº expediente administrativo: 4049/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/E8EB68240D6BFB580329E3B75C9053C7			
Fecha de sellado electrónico:	12-01-2026 11:44:22	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-01-2026 11:45:54



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva RPT.

Advertido Error en el anuncio de aprobación definitiva de la RPT del Ayuntamiento de Romangordo, publicado en el BOP de Cáceres, n.º 3, de fecha 7 de enero de 2026, por la presente se rectifica y se expone al público para general conocimiento.

- Así, donde dice: 7. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - RPT.

Código: 17

Area de Gasto: 432

Denominación: Informador /a-Dinamizador /a Turístico /a.

Naturaleza: Laboral.

Escala: --

Subescala: --

Grupo: E

Nivel C.D.: --

Situación: Cubierta.

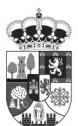
C.E. Consolidado: 0,00 €

C.E. RPT: 2.016,00 €

Diferencias RPT-Consolidado: 2.016,00 €

CPT: --

Provisión: Oposición.



Martes, 13 de enero de 2026

Joarnada: 100%

- Debe decir: 7. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - RPT.

Código: 17

Area de Gasto: 432

Denominación: Informador /a-Dinamizador /a Turístico /a.

Naturaleza: Laboral.

Escala: --

Subescala: --

Grupo: C

Nivel C.D.: --

Situación: Cubierta.

C.E. Consolidado: 0,00 €

C.E. RPT: 2.016,00 €

Diferencias RPT-Consolidado: 2.016,00 €

CPT: --

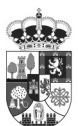
Provisión: Oposición.

Jornada: 100%

Lo que se hace público para general conocimiento.

Romangordo, 7 de enero de 2026

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Convocatoria Plaza Fisioterapeuta para Residencia de Mayores.

Por el Ayuntamiento de ROMANGORDO se anuncia la convocatoria de Concurso, para llevar a cabo la selección y contratación de un /a trabajador /a, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, adscrito /a al Servicio de Residencia de Mayores "Pablo Naranjo", de propiedad municipal, en régimen de interinidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A tal efecto se abre un plazo de Doce días naturales (12) para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

Las Bases de la convocatoria se adjuntan como Anexo al presente anuncio y se encuentran a disposición de los /las interesados /as en la Secretaría del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal:

<https://romangordo.sedelectronica.es>,

y en la web municipal:

www.romangordo.org

junto con el modelo de solicitud y el resto de la documentación a aportar.

Romangordo, 8 de enero de 2026

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE -PRESIDENTE



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranelo.org

BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION, EN REGIMEN LABORAL, DE UN /A TRABAJADOR /A CON LA CATEGORIA DE FISIOTERAPEUTA, PARA LA REALIZACION DE LAS TAREAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "PABLO NARANJO" DE ROMANGORDO, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (Expediente nº

I.- OBJETO

1.- El objeto de las presentes bases es regular el Concurso para la selección y contratación, de un /a trabajador /a, en régimen laboral, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, en régimen de interinidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, para la realización de las siguientes actividades en la Residencia de Mayores "Pablo Naranjo", de propiedad municipal:

- Acogida del paciente residente
- Elaboración y cumplimentación sistemática de la Historia Clínica de Fisioterapia de los residentes
- Realizar acciones y procedimientos que permitan validar y verificar las alteraciones, discapacidades y/ o riesgos asociados de los residentes.
- Emitir el diagnostico de fisioterapia, de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con instrumentos fiables de validación.
- Priorizar las necesidades detectadas y, en base a ellas, elaborar un plan de atención que incluya objetivos e intervenciones adecuadas.
- Planificar los procedimientos y/ o protocolos de atención al usuario del servicio, con los recursos disponibles, atendiendo a la adecuación, actualización, validez y eficiencia.
- Prestar atención fisioterapéutica preventiva, curativa y de reintegración, tanto en salud como enfermedad, al usuario, a demanda de éstos o de los profesionales de la salud competentes.
- Establecer y utilizar los ejercicios terapéuticos con técnicas especiales para cualquier patología médica y/ o quirúrgica.
- Planificar, establecer y aplicar ejercicios posturas y actividades en programas de prevención de la salud.
- Informar y preparar al usuario para el proceso de atención en Fisioterapia y las diferentes partes del mismo.
- Establecer una relación y comunicación efectiva con todo el equipo transdisciplinar.

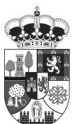
En general, todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas, que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica, y que tengan relación con lo señalado anteriormente.

2.- La categoría del /de la trabajador /a, será la de Fisioterapeuta y su contratación se regulará por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. La duración del contrato será hasta que se cubra o amortice la plaza de forma reglamentaria, al ser una plaza afectada por los procesos de estabilización de empleo temporal de esta Corporación Municipal contenidos en la Ley 20 /2021, de 28 Diciembre, siendo la duración máxima de la contratación 3 años conforme a lo previsto en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley de 32/2021 de 28 diciembre.

3. Las retribuciones fijadas, son de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (1.782,58 Euros) BRUTOS MENSUALES, mas dos pagas extraordinarias en Junio y Diciembre,

II.- CONDICIONES DE LOS /LAS ASPIRANTES.

Cód. Verificación: 4DCCRF6ZS4NUN1CASDPLAQRW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Para tomar parte en el Concurso, será necesario:

- Ser español /a o ciudadano /a de la C.E.E. o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (Los aspirantes mayores de dieciséis años y menores de dieciocho deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.

- No haber sido separado /a, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No estar incurso /a en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

- Los /las nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado a), deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos /as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

- Estar en posesión del Título de Grado Universitario en Fisioterapia o equivalente, debidamente homologado: o en condiciones de obtenerlo.

III.- INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, cuyo Modelo figura en el **ANEXO I** a éstas, dirigidas al Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Romangordo, en horas de oficina, durante el plazo de **DOCE DIAS NATURALES**, contados desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, si procediera, en la web, en la sede electrónica y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

Igualmente podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación, originales o fotocopias debidamente compulsadas:

- Documento Nacional de Identidad o equivalente.

- Declaración jurada del /de la solicitante en la que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado /a para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso /a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente (según modelo que figura en el **ANEXO II** a éstas).

- **ANEXO IV** debidamente cumplimentado

- Vida laboral.

- Documentación acreditativa de estar inscrito /a en el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura

- Documentación a que hace referencia la letra f), de la Base II.

- Título, Diploma o Certificado acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo.

- Documentación que acredite los méritos alegados, conforme a la Base 6ª de la convocatoria.

Cód. Verificación: 4DCCRF6E2S4N1M1C4SPD1A0RW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde -Presidente, dictará Resolución declarando aprobada la lista de los /las aspirantes admitidos /as y excluidos /as al Concurso que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 68 de la citada Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo, se concede a los /las aspirantes excluidos.

Asimismo se publicará la composición del Tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados.

IV.- TRIBUNAL CALIFICADOR (COMISION DE SELECCION)

El Tribunal calificador se clasifica en la categoría tercera del Anexo IV del R.D. 462/2002, de 4 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente /a: Un empleado público, designado por la Alcaldía

Vocales: Tres empleados públicos de este u otro Ayuntamiento o Mancomunidad del entorno.

Vocal -Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Actuará como Asesor del Tribunal D. JUAN JESUS ALONSO RIOS, Supervisor de la Residencia de Mayores "Pablo Naranjo", de propiedad municipal, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos. Igualmente se podrán nombrar asesores técnicos y especializados que colaborarán en el proceso selectivo, actuando con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40 /2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo notificarlo a la Presidencia con la suficiente antelación. En caso contrario podrán ser recusados por los aspirantes.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la asistencia del /de la Presidente /a y Secretario /a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar el baremo correspondiente establecido por dicho órgano colegiado previo al inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración una vez transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V.- SISTEMA DE SELECCION.

El procedimiento selectivo constará de una única fase de Concurso.

Fase de concurso:

Cód. Verificación: 4DC9RFEZS4NUNICASDPLAQRW
Verificación: https://romangordo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente **BAREMO**:

Méritos

Puntos

1º.- Por cada mes que el /la solicitante tenga de experiencia como FISIOTERAPEUTA, por cuenta propia o ajena, en Residencias de Mayores/ Hogares de Mayores/ Pisos Tutelados, públicos o privados, sumando distintos periodos de trabajo, siempre que acredite un periodo de contratación mínimo de tres meses..... 0,10 puntos (Hasta un máximo de 2,50 puntos).

2º.- Por cada mes que el /la solicitante tenga de experiencia como FISIOTERAPEUTA, por cuenta propia o ajena, en establecimientos distintos de Residencias de Mayores/ Hogares de Mayores/ Pisos Tutelados, sumando distintos periodos de trabajo, siempre que acredite un periodo de contratación mínimo de tres meses..... 0,05 puntos (Hasta un máximo de 2,50 puntos).

3º.- Formación ESPECIALIZADA y Postgrado:

- Por estar en posesión del Grado de Doctor:..... 4 puntos.
- Por estar en posesión de Títulos de Máster:..... 3 puntos.
- Por estar en posesión de Diploma Especialista Universitario: 2 puntos.
- Por estar en posesión de Diploma de Experto Universitario: 1 punto.
- Por estar en posesión del Diploma de Salud Pública (anteriormente Diplomado en Sanidad) acreditado por la Escuela Nacional de Sanidad:..... 1 punto.

Los títulos o diplomas deben ser expedidos por organismos oficiales y no estar incluidos en la formación de postgrado universitario obligatoria para la obtención de la titulación.

En aquellos supuestos en los que no figure el número de horas, no se valorarán. Si figuraran los días, se valorará a razón de 4 horas/día.

Sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos por entidades privadas, a criterio del Tribunal.

Quedan excluidos aquellos títulos o diplomas que hayan servido para tomar parte en el Concurso.

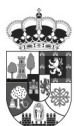
4º.- Por la realización de Cursos de Formación **de carácter oficial** que hayan sido debidamente acreditados por el /la aspirante y en los que conste su duración, directamente relacionados con el puesto de trabajo, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- Cursos de 41 a 60 horas..... 0,20 puntos /Curso
- Cursos de 61 a 120 horas..... 0,30 puntos/Curso
- Cursos de 121 a 300 horas..... 0,75 puntos/Curso
- Cursos de mas de 301 horas..... 1,00 punto/Curso

Los cursos de menos de 40 horas no se puntuarán.

Los cursos en los que no figuren horas pero incluyan créditos académicos (entendidos como créditos ECTS) se valorarán en función de la siguiente equivalencia: 1 crédito = 25 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y

Cód. Verificación: 4DCCRF6ZS4N1M1CASDPLAQRW
Verificación: https://romangordo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal.

Quedan excluidos aquellos títulos o diplomas que hayan servido para tomar parte en el Concurso.

5º.- Por la realización de Cursos de Formación **de carácter privado** que hayan sido debidamente acreditados por el /la aspirante y en los que conste su duración, directamente relacionados con el puesto de trabajo, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- Cursos de 41 a 60 horas..... 0,10 puntos /Curso
- Cursos de 61 a 120 horas..... 0,15 puntos/Curso
- Cursos de 121 a 300 horas..... 0,35 puntos/Curso
- Cursos de mas de 301 horas..... 0.50 punto/Curso

Los cursos de menos de 40 horas no se puntuarán.

Los cursos en los que no figuren horas pero incluyan créditos académicos (entendidos como créditos ECTS) se valorarán en función de la siguiente equivalencia: 1 crédito = 25 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter privado, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal.

Quedan excluidos aquellos títulos o diplomas que hayan servido para tomar parte en el Concurso.

Todos los méritos que se acrediten, se valorarán hasta la fecha de referencia a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos de esta fase, serán valorados siempre y cuando se encuentren debidamente justificados.

Resultará seleccionado /a el /la aspirante que más puntos obtenga en el Concurso. En el supuesto de que dos o más aspirantes resultaran empatados /as a puntos, el empate se dirimirá otorgando 0,5 puntos a aquel /aquella que más puntuación tenga en el apartado nº 1 del baremo. Si a pesar de ello persistiera el empate, se dirimirá otorgando 0,50 puntos a aquel /aquella que mas puntuación tenga en el apartado 2º del baremo. En caso de un nuevo empate, se someterá a los /las aspirantes empatados a una nueva prueba relacionada con el temario anexo a estas Bases..

En el supuesto de que uno /a de los /as aspirantes seleccionados /as renunciara, resultará contratado /a el /la siguiente que más puntos obtenga en el Concurso.

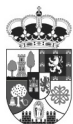
VI.- SISTEMA DE ACREDITACION DE LOS MERITOS.

Los méritos señalados en la Base V, serán acreditados por los aspirantes con los siguientes documentos debidamente compulsados:

- Los que se refieren los apartados 1 y 2, mediante presentación de fotocopias de las Certificación de Empresa acreditativas del periodo de tiempo trabajado expedida por la Administración o Empresa; fotocopia de los Contrato de Trabajo; así como fotocopia de la Vida Laboral del interesado /a.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como

Cód. Verificación: 4DCC9R6E2S4N1M1C4SD1A0RW
Verificación: https://romangordo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranelo.org

aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo desempeñado.

- Los que se refieren a los apartados, 2, 3, 4 y 5 mediante presentación de los Diplomas acreditativos o Certificaciones acreditativas de estar en posesión de la titulación de que se trate; o de haber realizado Masters, Cursos de Especialización, o Cursos de Formación con expresión de su contenido y del número de horas de duración, o créditos otorgados por su realización.

VII.- RELACION DE SELECCIONADOS /AS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los /las aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Residencia y en el del Ayuntamiento, relación de todos los /as aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno /a y declarará seleccionados /as a aquellos / aquellas que más puntuación hayan obtenido. No pudiéndose declarar que ha sido seleccionado un número mayor de aspirantes a los puestos de trabajo convenidos, y elevará dicha resolución a la Alcaldía con propuesta de su contratación.

Una vez publicada la lista se abrirá un plazo de reclamaciones durante 3 días hábiles desde el siguiente a su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Romangordo, en las que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando, si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente. Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes.

Resueltas las reclamaciones presentadas, si las hubiere, se realizará la exposición pública de las listas definitivas de aspirantes, con la puntuación final que hayan obtenido.

Los /las aspirantes que no obtengan plaza en el presente Concurso quedarán en reserva y serán llamados /as por orden de puntuación para cubrir las interinidades que puedan producirse.

El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de llamada telefónica (según los datos que consten en la instancia), whatsapp, correo electrónico, o SMS que se realizará en 3 intentos, en 3 horas sucesivas, debiendo responder a la oferta del puesto de trabajo en el plazo máximo de 12 horas desde la primera llamada que se realizará conjuntamente con mensaje de texto, entendiéndose que se renuncia al mismo si en ese plazo el /la interesado /a no da contestación alguna. En caso de no ser localizado /a, se pasará a llamar al /a la siguiente en la lista. Este hecho implicaría que la persona a la que se ha intentado localizar, quedaría automáticamente fuera de dicha lista de espera.

La renuncia de cualquiera de los /las aspirantes a un contrato de trabajo por cualquier motivo, supone la exclusión del /de la aspirante de la lista de espera, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas. En cualquiera de los casos que se describen a continuación, la persona seguiría ocupando el puesto en la lista que ocupaba antes de ser llamada, lo que implicaría una reserva de plaza.

Estos casos son los siguientes:

- + Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario/a interino/a.
- + Estar en situación de suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrará la persona afectada.
- + Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Cód. Verificación: 4DCCRF6E2S4NMIUCASDPLAQRW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Si no se justificasen las situaciones anteriores en el plazo de 2 días desde que el /la candidata /a a un puesto de trabajo comunicase al Director de la Residencia de Mayores "Pablo Naranjo" que se encuentra en alguna de ellas, será excluido /a automáticamente de la lista.

El período de contratación será determinado por las necesidades de la Residencia de Mayores "Pablo Naranjo", no garantizando estar en la lista de espera ni máximos ni mínimos de contratación. La Dirección de la Residencia ofertará al /a interesado/a el contrato que en ese momento sea necesario para cubrir las necesidades del Centro, pasando a la siguiente persona cuando se necesitase otro contrato, y así sucesivamente hasta que todos los /las aspirantes hubiesen sido contratados/as, en cuyo caso, se volvería a empezar por el /la aspirante n.º 1 y en segunda vuelta serían excluidos/as las personas que hayan renunciado (según los supuestos anteriormente indicados), e incluidos/as los/as aspirantes que tengan reserva de plaza por cualquiera de los motivos expuestos en el apartado anterior.

VIII.- CONTRATACION.

Las personas candidatas, cuando sean requeridas para su contratación, aportarán ante la Dirección de la Residencia de Mayores la siguiente documentación:

+ Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

+ Declaración responsable de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad, conforme la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

+ Declaración jurada acreditativa de su capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el caso, del certificado o Resolución que emita el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX) en vigor que acredite tal condición, su tipología y porcentaje, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo.

Las propuestas de contratación serán adoptadas por el órgano competente a favor de los /las aspirantes según el orden de prelación. Si la persona aspirante a la que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrada, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, se convocará al /a la siguiente candidato /a que hubiera superado el proceso de selección.

Asimismo, se informará a los aspirantes acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento de Romangordo.

Téngase en cuenta que hasta que no se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los /las aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

El Sr. Alcalde -Presidente, a la vista de la propuesta de contratación, dictará resolución en el plazo de TRES DIAS acordando la contratación, estableciéndose en la misma una cláusula determinando un periodo de prueba de UN MES.

La formalización del correspondiente contrato se efectuará con sujeción a lo establecido en el artículo 15.a, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el RD. 2720/98, de 28 de Diciembre, estableciéndose en el mismo una cláusula determinando un periodo de prueba de UN MES.

Cód. Verificación: 4DCCRF8E2S4NMIUCASDPLAQRW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

IX.- INCIDENCIAS.

La presente convocatoria en sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los /las interesados /as en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal estará facultado durante el desarrollo del procedimiento de selección para resolver dudas, adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, tendentes al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

X.- NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto Ley 32/2021, 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación de mercado de trabajo; el Real Decreto 896/1991, 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

XI.- RECURSOS.

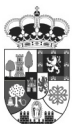
Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Plasencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniéndose copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer demanda hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En ROMANGORDO (Cáceres), a fecha de la firma electrónica



Cód. Verificación: 4DCC8F8E25ANMVICASDPLAQRW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D. /D^a _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, Provincia de _____ Calle /Avda. /Plaza. _____ nº __ y con Documento Nacional de Identidad nº _____.

EXPONE:

Que enterado /a de la convocatoria de Concurso publicada por el Ayuntamiento de Romangordo, para la selección y contratación de un trabajador /a, con la categoría de Fisioterapeuta, a contratar en régimen laboral, a jornada completa, en régimen de interinidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo en la Residencia de Mayores "Pablo Naranjo" de Romangordo, de propiedad municipal.

Quedo enterado /a que la duración del contrato será hasta que se cubra o amortice la plaza de forma reglamentaria, al ser una plaza afectada por los procesos de estabilización de empleo temporal de esta Corporación Municipal contenidos en la Ley 20 /2021, de 28 Diciembre, siendo la duración máxima de la contratación 3 años conforme a lo previsto en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley de 32/2021 de 28 diciembre.

DECLARO:

Que reúno todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, que doy por buenas las bases aprobadas y por las que se rige el Concurso y a tal efecto

SOLICITO:

Ser admitido /a al Concurso y a los efectos de alegar los méritos establecidos en la base 5ª acompaño la siguiente documentación (señalar con una X):

Fotocopia D.N.I. o Documento de identidad equivalente.
Vida Laboral.
Otros certificados.
Declaraciones juradas
Títulos y Diplomas

En _____, a ____ de _____ del 2026

Firma

Cód. Verificación: 4DC9RFEZS4N1M1CASDPLAQRW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (Cáceres)

Los datos personales recogidos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION JURADA

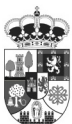
D. /Dña. _____, mayor de edad, vecino de _____, Provincia de _____, con domicilio en la Calle /Avda./ Plaza _____ nº _____ de la Localidad de _____ Provincia de _____ y con Documento Nacional de Identidad nº _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no he sido separado /a, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado /a para el ejercicio de funciones públicas, ni estoy incurso /a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

En _____, a ____ de _____ de 2026

FDO. _____

Cód. Verificación: 4DCCRF6E2S4N1M1C4SPD1AQRW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranelo.org

Los datos personales recogidos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DATOS PERSONALES EN TABLÓN DE ANUNCIOS

D. /D^a. _____, con D.N.I. _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle /Avda. /Plaza _____, n.º _____, CP n.º _____, de _____, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el Concurso para la contratación de un /a FISIOTERAPEUTA para el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo en la Residencia de Mayores “Pablo Naranjo” de Romangordo, en régimen de interinidad, en los términos establecidos en las Bases de Contratación,

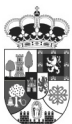
AUTORIZA:

Al Ayuntamiento de Romangordo a que publique en su tablón de anuncios, los datos relativos a la formación y experiencia laboral que se aportan en la solicitud de acceso al proceso de selección y contratación laboral de un /a FISIOTERAPEUTA para el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo en la Residencia de Mayores “Pablo Naranjo”, en régimen de interinidad, en los términos exigidos en las Bases por las que se regula, aprobadas por el Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con establecido en artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al objeto de dar transparencia al proceso de selección y valoración de solicitudes efectuado por el órgano competente.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo.:

Cód. Verificación: 4DCCRF6E2S4NMIQASDPLAQRW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0007

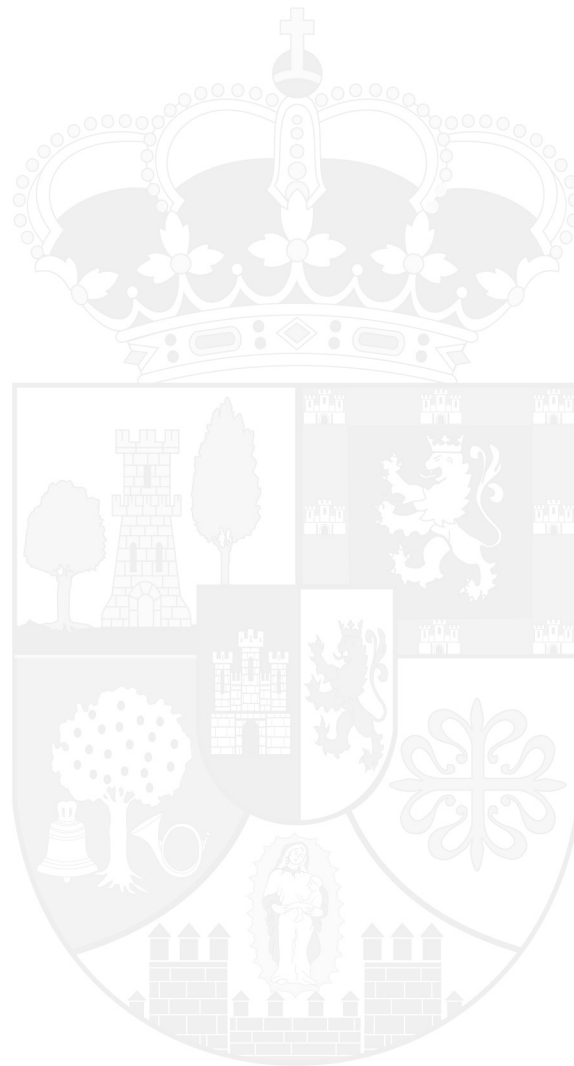
Martes, 13 de enero de 2026



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Los datos personales recogidos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Cód. Verificación: 4DC9R6E2S4N1M1C4SPD1A0RW
Verificación: <https://romangordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 427

CVE: BOP-2026-74
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la que se presta el servicio de Cementerio Municipal.

Acuerdo del Pleno, n.º 4 de fecha 30 de diciembre de 2025 de la entidad de Serradilla por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://serradilla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Serradilla, 7 de enero de 2026
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE-PRESIDENTE

